

ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE



Distr.
GENERAL

CG/371
18 marzo de 1991.

CONFERENCIA GENERAL
Decimosegundo Período Ordinario de Sesiones
(Tema 16 de la Agenda)
México, D.F., Mayo 8-10 de 1991.

INFORME DE LA COMISION DE CUOTAS
Y ASUNTOS DE PRESUPUESTO

1. La Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, creada por la Resolución 106(V) de la Conferencia General del Organismo aprobada el 21 de abril de 1977 en su Vigésimonovena Sesión y que desde entonces ha estado conformada por Colombia, Costa Rica, México, Uruguay y Venezuela. Se reunió en tres ocasiones desde el mes de marzo de 1991. Los Representantes de los Gobiernos integrantes de la Comisión fueron: por Colombia, el Dr. Jorge Villamizar Ruiz; por Costa Rica, el Lic. Bernie Arias Hidalgo; por México, el Embajador Gustavo Iruegas; por Uruguay, el Sr. Tabaré Bocalandro Yapeyú, y por Venezuela, la Lic. Iris Acosta de Fajardo.
2. La Comisión recibió el documento CG/375 con el Memorándum explicativo del Secretario General, relativo a las cuotas pendientes de pago, en el que se destaca que el monto de las recaudaciones ha disminuído año con año.
3. El cuadro relativo a las cuotas pendientes de pago al 1o. de marzo de 1991 revela un atraso en el cumplimiento de las cuotas por parte de varios países que asciende a US \$ 1'015,156.72 .
4. Esto ha ocasionado que el OPANAL se encuentre en una crítica situación económica cuya gravedad se hace manifiesto por el hecho de que el monto de las cuotas pendientes de pago conforma más del 300% del Presupuesto para el bienio 1992-1993 .
5. La Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto tomó nota de la información proporcionada por el Secretario General en lo que se refiere a los cinco fondos que usa el Organismo (Fondo General, Fondo de Operaciones, Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, Fondo de Pensiones y Retiro del Personal y Fondo Patrimonial), información que

destaca que los tres primeros están agotados, lo que ha dado por resultado que el Secretario General se haya visto obligado a recurrir al párrafo operativo 3 de la Resolución 231 (X) que lo autoriza a que "salvo que sea estrictamente necesario por falta de recursos disponibles", el Fondo de Pensiones y Retiro del Personal se utilice "para el buen funcionamiento del Organismo".

6. La Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, ante la solicitud del Secretario General de que se le dé a este tema la más alta prioridad en las discusiones de la Conferencia General y apoyada en el párrafo operativo 2 de la Resolución 260 (XI), recomienda a la Conferencia General que considere el problema de los retrasos en el pago de las cuotas como un impedimento para el buen funcionamiento y la subsistencia misma del Organismo y la de otorgar la más alta prioridad en el Decimosegundo Período Ordinario de Sesiones.

7. En la sesión celebrada el 10 de abril de 1991 la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto aprobó el presente Informe.